



DOCUMENTO Nº 4

SERVICIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS Y QUIRONÓMIDOS EN LA EDAR DE GALINDO

INFORME JUSTIFICATIVO DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el servicio de aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de mosquitos en la EDAR de Galindo.

2. JUSTIFICACIÓN DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

El servicio de aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de mosquitos en la EDAR de Galindo debe ser ejecutado por un único proveedor, ya que esto permite una coordinación óptima en la aplicación de las fumigaciones en las zonas verdes y de arbolado y del larvicida biológico en los clarificadores, obteniendo como resultado la eliminación productiva de mosquitos adultos a la vez que de mosquitos inmaduros.

Por otro lado, una coordinación de este servicio por parte de varios proveedores podría ocasionar demoras en la actuación que, en los casos de repuntes poblacionales en la época estival, generaría un incremento de la población de mosquitos y, por tanto, una afección a los núcleos poblacionales colindantes, así como en la propia planta.

Sestao, octubre de 2022

La Responsable del Contrato,

Fdo.: Eider Salazar Telleria.